



**A LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MADRID**

JORGE MARÍN LÁZARO, mayor de edad, como Presidente del **Comité de Empresa** de Personal de Administración y Servicios laboral **de la Universidad Politécnica de Madrid**, Pº de Juan XXIII nº 11, 28040 de Madrid, comparece y como mejor proceda en DERECHO;

DICE:

Que, mediante el presente escrito vengo a interponer **DENUNCIA** por infracción de normas laborales contra la empresa **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID**, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Ramiro de Maeztu nº 7, 28040 de Madrid,

Se fundamenta la presente denuncia en los siguientes

MOTIVOS

PRIMERO.- Que como Presidente del Comité de Empresa de Personal de Administración y Servicios laboral de la Universidad Politécnica de Madrid en la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), y en el desempeño de mi cargo, vengo a denunciar sucesivas irregularidades que se vienen produciendo en la Universidad Politécnica de Madrid

SEGUNDO.- Que el pasado 15 de abril de 2015 este Comité de Empresa recibió copia básica del contrato de un trabajador, con carácter de indefinido (**Doc. nº 1**)

TERCERO.- Que en el citado contrato, se especifica que se celebra al amparo de lo establecido en la sentencia 75/2015 del juzgado de lo social nº 40 de Madrid

CUARTO.- Que a la recepción del contrato, firmé el recibí del mismo instando a la UPM a facilitar copia de la mencionada sentencia a este Comité, así como el número de plaza de la Relación de Puestos de Trabajo asignada al trabajador. (**Doc. nº 2**)

QUINTO.- Que mediante escrito de este Comité, se volvió a solicitar la mencionada información a la UPM (**Doc. nº 3**)

SEXTO.- Que sin recibir contestación escrita alguna, se recibió comunicación verbal de la Sra. Gerente indicando que no se nos facilitaría la mencionada sentencia si no nos comprometíamos a no hacer uso de ella en cualquier proceso judicial.

Y, por lo expuesto,

SOLICITO DE ESE ORGANISMO, que tenga por presentado este escrito, lo admita y en su virtud, y previos los trámites que se estimen oportunos se compruebe la documentación aportada y los hechos denunciados y se levante acta de infracción contra la empresa si procede. Asimismo, solicito sea facilitada a este Comité de Empresa, tanto copia de la citada denuncia, como el código de plaza de la Relación de Puestos de Trabajo asignada al trabajador contratado, atendiendo plenamente su derecho de representación sindical.

En Madrid a 20 de mayo de 2015

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Jorge Marín Lázaro
Presidente del Comité de Empresa de la UPM